ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __2___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4173.010.26.1.069 - 2025	
Nombre completo del contratista: CRISTHIAN ANGEL LAZZA	
Documento de identificación: Cedula de Extranjería No. 732.475	
Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO	
Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en el proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Gestión En La de Servicios De Calidad y La Atención En Santiago de Cali" BP26005363.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 30/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, ($32.670.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 32.670.000	$ 5.445.000	$ 5445000	$ 21.780.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9481055092-9481743227 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1264483570-1273050279 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 13/feb/2025-17/feb/2025 Periodo de pago de la seguridad social: feb/2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo el contratista realizó las siguientes actividades en desarrollo del contrato No. 4173.010.26.1.069 de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Realizar implementación de metodologías participativas y de gestión comunitaria, orientadas a identificar las potencialidades sociales y recreativas, con el fin de fomentar el desarrollo de aprendizajes y valores deportivos.
El contratista mantuvo diálogos con el equipo encargado de la Feria de Servicios "Volvamos a Mi Cali Bella", un evento organizado por la Alcaldía de Santiago de Cali con el objetivo de acercar la oferta institucional a los barrios de la ciudad. Durante estos encuentros, se analizó la propuesta de la Secretaría del Deporte y la Recreación (S.D.R.), que incluye actividades organizadas por la Subsecretaría de Fomento al Deporte y la Recreación para este evento. De este modo, se revisaron las diversas opciones disponibles para socializar los programas deportivos y recreativos, garantizando la colaboración de los organismos competentes.

2. Realizar el control de inventarios de los activos fijos asignados a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el objetivo de integrarlos al proceso administrativo de bienes de la entidad.

El contratista realizó el control de inventarios de los activos fijos asignados a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (S.D.T.P.C.), incluyendo los equipos tecnológicos que fueron trasladados desde el Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) a las nuevas instalaciones del organismo (Aristi C.C. & Hotel). Mediante el diligenciamiento de los formatos de registro, como son las órdenes de salida de elementos y los movimientos de bienes muebles entre los funcionarios de planta, para radicación en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (U.A.E.G.B.S.) y posterior autorización, y actualización en el sistema SAP.

El contratista solicitó a los servidores públicos adscritos a la S.D.T.P.C., quienes tienen bienes a su cargo, que reporten a la U.A.G. la ubicación de cada uno de los bienes muebles que se encuentren en sus espacios de trabajo, en cumplimiento al requerimiento de la U.A.E.G.B.S. y conforme a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Muebles y Parque Automotor. Esta solicitud se realizó mediante la Circular No. 4173.010.22.2.1020.000151, Radicado No. 202541730100001514, con fecha 5 de febrero de 2025.

El contratista brindó apoyo a la U.A.G. en la solicitud de conceptos técnicos de vialidad, para ser presentados a la U.A.E.G.B.S., los cuales verificarán el mobiliario que se pretende adquirir por parte del organismo, corroborando si puede ser categorizado como bienes de uso común.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista colaboró con la Ruta de Desvinculación Laboral, para obtener la Certificación de Inventarios expedida por la U.A.E.G.B.S., a los ex directivos que asumieron en la S.D.R., Alexander Camacho Erazo y Johnny Meneses Nieto. Mediante la depuración del inventario de los bienes muebles de los directivos antes mencionados, y posterior entrega del Certificado Entrega de Bienes Devolutivos, facilitado por la U.A.G.

3. Realizar la baja de bienes muebles, revisando el formato, verificando los datos en el sistema SAP, todo conforme a los lineamientos establecidos por el proceso de administración de bienes muebles.

El contratista realizó el diligenciamiento de los formatos requeridos para proceder con la baja de los bienes muebles, incluyendo los activos fijos ubicados en el C.A.M., conforme a los datos registrados en el sistema SAP. Estos bienes, debido a su estado físico, ya no eran útiles en los espacios de trabajo correspondientes a la S.D.T.P.C. Por tal motivo, fueron presentados ante la U.A.E.G.B.S. para su posterior evaluación por parte del Comité de Bienes Muebles.

4. Realizar control estricto en la administración y uso de los vehículos del organismo, asegurando un consumo responsable y eficiente de combustible, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el manejo de automotores de la administración distrital de Santiago de Cali. Conforme las necesidades del proceso de participación ciudadana y la gestión comunitaria.

El contratista realizó el control a la administración y el uso de los vehículos del parque automotor asignados al organismo, mediante la verificación de formatos de registro, como son el control para uso del automotor (en horario no laboral) e inspección preoperacional diaria.

El contratista generó el reporte de novedades del Parque Automotor correspondiente a nuestro organismo, dando respuesta al seguimiento a la orden de compra de combustible, así como también realizo la gestión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los automotores a nuestro cargo. Realizando la articulación con el organismo competente de la administración del parque automotor de la Alcaldía de Santiago de Cali, la U.A.E.G.B.S., a través de las comunicaciones oficiales por Orfeo y correo institucional para respuesta y/o solicitudes.

El contratista garantizó la movilización de los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de sus actividades programadas, realizando seguimiento a la programación de vehículos oficiales a través de la matriz de refuerzo de automotor y/o correo electrónico institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista convocó a reuniones de socialización relacionadas a las responsabilidades y uso frente a los vehículos oficiales del organismo asignados a servidores públicos, dichas reuniones estuvieron dirigidas a los contratistas del organismo que realizan funciones y actividades de conducción de los automotores.

5. Brindar apoyo a la Unidad de Apoyo a la Gestión, en el rol de almacenista, desempeñando funciones relacionadas con el sistema SAP y facilitando la entrega de bienes de consumo y bienes de consumo controlado, administrando la distribución de los insumos a las diferentes áreas del organismo, de acuerdo a las necesidades del proceso de participación ciudadana y la gestión comunitaria.

El contratista ejerció el rol de almacenista, desempeñando funciones relacionadas con el sistema SGAFT-SAP, realizando la salida de stock de los bienes de consumo (insumos). Como también, realizando el control al recuento de los insumos de almacén, en la bodega de la U.A.G., con el objetivo de tener conocimiento de la disponibilidad para su organización, y posterior distribución a las diferentes áreas de la S.D.T.P.C. que lo requieran, para el funcionamiento en el presente periodo.

6. Elaborar intervenciones territoriales para la participación ciudadana dentro del distrito de Santiago de Cali o cualquier otra sugerencia de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual.

El contratista colaboró con la U.A.G. brindando apoyo administrativo en la revisión de las cuentas de cobro correspondientes al periodo de febrero de 2024, del Equipo de Bienes Muebles y Parque Automotor (E.B.M.P.A.), de acuerdo a las directrices dadas por la S.D.T.P.C., y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Hacienda.

El contratista colaboró con la U.A.G., respondiendo a los requerimientos solicitados por los servidores públicos adscritos o no al organismo, C.A.L.I. y la U.A.E.G.B.S., así como cualquier otra entidad que requiriera información relacionada con el control de inventarios, el parque automotor y el almacén.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista asistió a las reuniones semanales de lideres de la U.A.G., fomentando de esta manera la mejora continua en la eficiencia de los procesos relacionados al área de la S.D.T.P.C.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/feb/2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.